

La suscrita secretaria del Juzgado Once de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali, procede a liquidar las costas que se cobran a cargo de la parte EJECUTADA en el presente proceso. Julio 15 de 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA
COLOMBIA . NIT 860.003.020-1
DDO: ARLEX VALENCIA C.C. 94.281.856
RAD: 76001 41 89 011 2018 00572-00

Liquidación de Costas folio 65, 92	\$274.000,00
Agencias en derecho	\$1.000.000,00
Total Costas	\$1.274.000,00

Son en total \$1.274.000.00

Santiago de Cali, julio 15 de 2020

MIRYAM MORALES CANO
Secretaria

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

De conformidad con el art. 446 del CGP, se corre traslado a las partes de la anterior liquidación de costas, por el término de tres (03) días. En consecuencia, se fija en lista N. 8 de fecha **julio 16 de 2021** y su traslado empieza a correr el día **siguiente.**

MYRIAM MORALES CANO
Secretaria.